



Ilustre Colegio de Abogados de Lima
Comité Electoral

COMUNICADO N°006-2019-CE/CAL

Cualquier acto de manifestación que altere el normal desarrollo del proceso eleccionario, el orden interno institucional, serán sancionados con una multa de S/.4,200.00 soles, Artículos 48° y 49° del Reglamento de Elecciones 2019.

Miraflores, 10 de octubre de 2019

COMITÉ ELECTORAL

